

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.578/2017

Arica, 24 de octubre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y modificación; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°142/2017 de fecha 24 de octubre de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N°0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002. Las facultades que me confiere el Decreto N°84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto Exento N° 00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **IMPLEMENTOS DE KINESIOLOGIA, SEGÚN ANEXO 2**, mediante Orden de Compra N° 5951-14-SE17, al proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT N° 92.999.000-5.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa a las cantidades atrasadas, según Orden de Compra N° 5951-14-SE17:

	Días hábiles de atraso	Valor multa
Primera entrega (OC 2017010360)	60	\$4.173.-
Segunda entrega (OC 2017010260)	102	\$7.094.-
Tercera entrega (OC 2017010362)	60	\$65.442.-
	Total	\$76.709.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT N° 92.999.000-5, una multa total de \$76.709.- (setenta y seis mil setecientos nueve pesos), equivalente al 0,1% del valor neto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$15.959.031.- (quince millones novecientos cincuenta y nueve mil treinta y un pesos), correspondiente a 60, 102 y 60 días hábiles de atraso en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT N° 92.999.000-5**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


ARISTARPA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALOR


ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Vicerrector (S)
Administración y Finanzas

02 NOV 2017

APQ/alc